

EJECUTIVO

RADICADO: 2018-00312

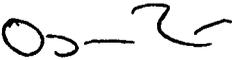
Al despacho de la señora Juez, informando que procedo a realizar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

LIQUIDACION DE COSTAS
EJECUTIVO RAD. 2018-00312

Agencias en Derecho	\$190.000
Gastos Correo	\$ 36.400
Total	\$226.400

TOTAL: SON DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE.

Bucaramanga, **21 JUN 2021**


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **21 JUN 2021**

APRUEBASE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor de la parte demandante, teniendo en cuenta el numeral quinto de la sentencia proferido el día 6 de mayo de 2021, debidamente ejecutoriada, ya que este despacho la encuentra correcta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

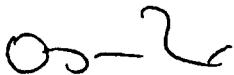
NOTIFIQUESE


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADOS No. **047** hoy,

22 JUN 2021


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO